

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2025-CM-MDY

Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2025-CM-MDY

Yanacancha, 26 de Marzo del 2025.

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MDY, de fecha 26 de Marzo del 2025, el Oficio N° 01.2025-REG. DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 24 de Marzo del 2025, de Los Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha, el Informe N° 053-2025-OGACGD-MDY/PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Informe Legal N° 044-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0560-2025-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 25 de Marzo del 2025, de la Oficina General de Planificación Estratégica, y el Informe N° 042-2025-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, de la Gerencia Municipal; mediante el cual elevan a Concejo Municipal, los actuados sobre el pedido de fijar las dietas de los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en cumplimiento a la Ley N° 32269 "Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, publicado con fecha 30 de Diciembre del 2019, aprueba disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dicha ley aprueba los montos de la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales, comprendidos en el literal a) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Decreto Supremo N° 312-2023-EF, Decreto Supremo N° 265-2024-EF y el Decreto Supremo N° 279-2024-EF se aprueban los incrementos mensuales de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091;

Que, el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 32269, establece que "El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30 % de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad."

Que, de conformidad al artículo 9, inciso 28 es función del Consejo Municipal el aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores

Que, mediante el Oficio N° 01.2025-REG. DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 24 de Marzo del 2025, Los Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha, solicitan fijar la dieta de los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en cumplimiento a la Ley N° 32269





Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

“Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores”

Que, mediante el Informe N° 053-2025-OGACGD-MDY/PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita Opinión Legal, respecto a la aplicación de la Ley N° 32269 “Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores”

Que, mediante el Informe Legal N° 044-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la aplicación de la Ley N° 32269 “Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores”, así como la actualización de las Dietas de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se encuentra conforme con la normativa vigente sobre la materia, por lo que corresponde continuar con el procedimiento regular para su aprobación.

Que, mediante el Informe N° 0560-2025-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 25 de Marzo del 2025, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, por el monto de S/. 141,750.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la Dieta de los Regidores, aplicando la Ley N° 32269 “Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores”.

Que, mediante el Informe N° 042-2025-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de Marzo del 2025, la Gerencia Municipal; eleva a Concejo Municipal, los actuados sobre el pedido de fijar las dietas de los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en cumplimiento a la Ley N° 32269 “Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Establecer Precisiones Sobre la Dieta de los Regidores”

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto aprobatorio del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

Artículo Primero. **FIJAR**, el monto de las dietas que perciben los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco, a partir de la fecha conforme a lo dispuesto en la Ley N° 32269 que indica “que el monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al **30%** de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descontaran las inasistencias, se pagaran por asistencia efectiva a las sesiones y se reajustaran automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde”

Artículo Segundo. **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación Estratégica, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cabal cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, notificar el presente Acuerdo de Concejo, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

Artículo Cuarto. **ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA